

## El ejército, la CIA y el FBI

---

SEMANARIO ALTERNATIVAS :: 12/12/2011

asesinaron al periodista estadounidense Charles Horman y al estudiante Frank Teruggi en 1973. ERNESTO CARMONA\*

A casi 40 años del asesinato del joven periodista estadounidenses Charles Horman Lazar, de 30 años, ultimado por el ejército chileno el 17 de septiembre de 1973, y su amigo Frank Randall Teruggi Bombatch, 24 años, estudiante de economía muerto cinco días después, el juez especial Jorge Zepeda Arancibia, ministro fuero de la Corte de Apelaciones de Santiago, ordenó el procesamiento por homicidio calificado del capitán de navío estadounidense Ray E. David Charles, a la sazón Comandante de Grupo de la Misión Militar de Estados Unidos en Chile.

El magistrado también pidió a la Corte Suprema que autorice la solicitud de extradición del estadounidense Ray E. David Charles para que sea juzgado en Chile.

El autor material del asesinato fue el brigadier en retiro del ejército Pedro Octavio Espinoza Bravo, N° 2 de la DINA, preso por numerosos asesinatos relevantes, como los del ex canciller Orlando Letelier en Washington (1976) y el comandante en jefe, general Carlos Prats en Buenos Aires (1974), condenado -además- a cadena perpetua en París por matar a 4 franceses. La decisión del juez Zepeda señaló: "Que, con el mérito de los antecedentes reseñados, más la declaración de Pedro Octavio Espinoza Bravo, de fojas 5.437 y siguientes, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación en los referidos delitos de homicidio calificado, previstos en el artículo 391 N° 1, circunstancia primera del Código Penal, en las personas de Charles Edmund Horman Lazar y de Frank Randall Teruggi Bombatch, en calidad de autor".

Espinoza Bravo se ha hecho tristemente "célebre" por su papel relevante en numerosos crímenes como segundo hombre de la DINA, fundada oficialmente en junio de 1974 pero que comenzó a actuar en los hechos en cuanto ocurrió el golpe militar. Empero, la resolución judicial de procesarlo como "autor" del temprano asesinato de Horman -ocurrido exactamente a la semana del golpe del 11 de septiembre de 1973, el 18, "día de la patria", y en estrecha connivencia con el espionaje de EEUU-, indicaría que Espinoza Bravo ya tenía de antaño una alta posición en el esquema clandestino de colaboración entre altos oficiales chilenos y la Misión Militar de EEUU, más los servicios de inteligencia gringos que ya tenían infiltradas a todas las ramas de las fuerzas armadas bajo el gobierno de Salvador Allende, probablemente a espaldas de algunos de sus jefes más leales al gobierno constitucional, como el general Carlos Prats González, comandante en jefe del ejército hasta agosto de 1973, asesinado por órdenes de Pinochet en Buenos Aires, en septiembre de 1974, por el esbirro estadounidense Michael Townley, experto en bombas a control remoto, que servía oficialmente en la DINA y asesinó también a Orlando Letelier en Washington, en septiembre de 1976, con el mismo método de un bombazo controlado a distancia.

¿Quiénes fueron Horman y Teruggi?

La extensa resolución (1) del ministro Zepeda -33 páginas- aborda exhaustivamente la colaboración que ya existía entre los servicios de inteligencia de EEUU y el espionaje castrense de Chile al momento de decidir en conjunto el asesinato de Horman y Teruggi, jóvenes norteamericanos progresistas que vivían legalmente en este país, simpatizaban con el gobierno de Salvador Allende y denunciaban sistemáticamente ante la opinión pública local y de EEUU las acciones desestabilizadoras de Richard Nixon contra el gobierno de la Unidad Popular. Ambos formaron parte del grupo que sacó adelante la agencia noticiosa Fuente de Información Norteamericana (FIN), que pretendía mostrar la otra cara de EEUU, los sectores críticos a la intervención en Chile, totalmente ignorados por la gran prensa, aunque hicieron manifestaciones públicas frente a instalaciones de la embajada de EEUU, encabezadas algunas por Dean Reed, famoso cantante de la nueva ola vecindado en Chile bajo Allende y fallecido prematuramente en 1986. El grupo distribuía abierta y legalmente un boletín mimeografiado destinado a los medios y agencias noticiosas de ambos países, pero esta actividad periodística pública -que hoy se llamaría “contra-información”- era vigilada en Chile por la inteligencia de EEUU, que la consideraba “sensible” y “subversiva”.

Charles Horman trabajó, además, en Chile Films, productora cinematográfica del Estado que hacía filmes y emitía un noticiario en 35 mm difundido en las salas de cine del país. Antes de trasladarse a Chile, Horman alcanzó cierta notoriedad profesional en su país trabajando para la prestigiada revista *The Nation*, escribiendo en el diario *Christian Science Monitor*, colaborando en el magazine *Innovation* y haciendo filmes documentales para la WNetTV de Nueva York y Kmg TV de Seattle y Portland. El libro *Morir es la Noticia*, publicado en Chile en 1997, ofrece una investigación sobre su vida y asesinato realizada por el periodista chileno Cristian Opasso (2). El crimen alcanzó una gran difusión mundial desde que el director griego Costa-Gavras llevó la historia a la pantalla grande con la película *Missing* (*Desaparecido*), basada en el libro *The Execution of Charles Horman*, de Thomas Hauser, publicado en 1978 en Nueva York y reproducido en castellano en 1988, con el título *Desaparecido*, por Ediciones Martínez de Roca, de Barcelona. “Ambas obras llevaron a Charles y a los militares norteamericanos involucrados en el golpe a la conciencia de millones de personas, por lo menos de otros países, ya que la película nunca se ha comercializado en la cartelera oficial chilena. Sólo se ha visto en videos que circularon clandestinamente durante la dictadura”, escribió Opasso. Y hasta el día de hoy el film nunca se exhibió en cines chilenos, ahora por no existir copias en 35 mm con títulos en castellano. Sólo está disponible en DVD.

Mientras trabajó en Chile Films, Horman obtuvo imágenes recientes sobre la realidad local y escribió el guión del documental de 85 minutos *The Avenue of Americas* (*La Avenida de las Américas*), su último trabajo profesional, estrenado en 1975 con dirección del peruano Jorge Reyes. La película evoca las palabras de Allende que caracterizaron a Chile como “un Vietnam silencioso”, sometido a una guerra económica de baja intensidad emprendida por EEUU. Según un comentario de los críticos de cine Bill Sloan y Amos Vogel, el film del productor Walter Locke, de Pueblo Film Production, Inc., fue “uno de los mejores seis largometrajes documentales independientes del año [1975]”.

La descripción del documental indica que “esta guerra culminó el 11 de septiembre de 1973 con la muerte de Allende y el derrocamiento de la democracia en Chile en el golpe militar más sangriento de la historia latinoamericana. *La Avenida de las Américas* muestra cómo

era el gobierno de la Unidad Popular y por qué Allende encontró una oposición profundamente arraigada, de Estados Unidos y de las clases acaudaladas de Chile. Involucra a su audiencia con gente que hoy sufre bajo un brutal régimen represivo al servicio del objetivo de la hegemonía de EEUU a expensas de un orden social injusto... y demuestra cómo la CIA y corporaciones transnacionales como la ITT precipitaron la caída de Allende”.

Frank Teruggi, asesinado a los 24 años, el 22 de septiembre de 1973, fue un ex seminarista vinculado a la Teología de la Liberación y fichado temprano por el FBI como miembro del Grupo del Área de Chicago para América Latina (CAGLA), ONG progresista y anti-imperialista considerada “subversiva” por el gobierno de Washington. También participó en manifestaciones y grupos de activistas contra la prolongada guerra imperial en Vietnam, que EEUU extendió a todo el sudeste asiático. Durante toda su permanencia en Chile Teruggi fue monitoreado en secreto por los servicios de inteligencia de EEUU que siempre han operado en este país sudamericano. Entretanto, el joven tomaba clases en el Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN), de la Universidad Católica, para conocer mejor la sociedad chilena, estudiaba en el Centro de Estudios Económicos y Sociales de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile y, a la vez, aprendía el idioma galo en el Instituto Chileno Francés de Cultura. Convertido en la práctica en activo redactor y traductor de la agencia noticiosa FIN, fue secuestrado de su domicilio, en la calle Hernán Cortés de Ñuñoa, junto con otro estadounidense, David Hathaway, quien logró salir con vida del infierno militar chileno digitado por EEUU.

En un episodio poco conocido, Teruggi estaba en clases en el Instituto Chileno Francés de Cultura cuando se enteró del fallido intento de golpe del 29 de junio de 1973, protagonizado por ruidosos tanques del Regimiento Blindados 2 de Santiago. 83 días antes de su muerte, salió a observar qué ocurría en el centro de la ciudad, muy cerca de donde perdió la vida el camarógrafo argentino de TV Suecia Leonardo Henrichsen, y resultó herido por bala de guerra en una pierna. Trasladado a la Asistencia Pública fue curado de la lesión, pero al poco tiempo fue citado a declarar ante el fiscal militar Francisco Saavedra Moreno, quien investigó el fallido levantamiento contra Allende por cuenta de la justicia castrense. Frank debió explicar por qué fue herido con armamento de guerra -similar al que usaron para matarlo el 22 de septiembre- en una jornada en que los militares mataron a 22 civiles que miraban o arrancaban de susto. Probablemente, desde entonces este “herido por arma de guerra” resultó aún más sospechoso para el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) del ejército chileno y sus secuaces estadounidenses que seguían de cerca sus pisadas e intercambiaban estrechamente con los chilenos la información sobre los norteamericanos residentes en Chile en tiempos de Allende, incluidos los corresponsales de medios de EEUU acreditados en el país.

La Embajada de EEUU en Santiago no prestó asistencia consular -ni de ninguna naturaleza- a sus compatriotas indefensos condenados a morir por los servicios de inteligencia estadounidenses a manos de militares chilenos. Al contrario, los funcionarios diplomáticos requeridos por familiares y amigos de las víctimas actuaron como cómplices y encubridores, desde el mismísimo cónsul Frederick Purdy a otros funcionarios menores como John Anderson, Marian Lipton, John Hall y Dale Shaffer. La resolución del juez deja constancia que “hay documentos que indican que para la familia Horman la Embajada de los Estados

Unidos en Santiago no realizó ningún tipo de gestión a fin de interceder por sus ciudadanos detenidos y lograr una rápida liberación de ellos; al contrario la política de la Embajada era de no provocar conflicto alguno con el nuevo gobierno”.

Al finalizar la dictadura (1973-2000), en 2000 los abogados Fabiola Letelier del Solar y Sergio Corvalán Carrasco presentaron una demanda ante la justicia chilena -27 años después del crimen- para que se investigara el asesinato de ambos ciudadanos estadounidenses, a petición de Joyce Horman, viuda de Charles Horman, y Janis Teruggi Page, mombre de casada de la hermana de Frank Teruggi. Los eventuales e inminentes alegatos que decidirían la extradición de Ray E. David Charles en la Corte Suprema podrían airear públicamente aspectos desconocidos de la intervención de EEUU y su estrecha colaboración clandestina con el espionaje militar de Chile bajo el gobierno de Allende. En la causa judicial ahora se hicieron parte las instituciones públicas Consejo de Defensa del Estado e Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Pormenores de la resolución del juez

El juez acreditó que el periodista Horman y su colega Terry Simon, de visita en Chile, fueron sorprendidos por el golpe del 11 de septiembre de 1973 cuando se hallaban en Viña del Mar. Hospedados en el lujoso Hotel Miramar se dieron cuenta que éste era usado como una suerte de cuartel que alojaba a numerosos estadounidenses encubiertos por la Operación Unitas que en esos días se realizaba en Valparaíso. El 15 de septiembre, Horman y su acompañante salieron de Viña rumbo a Santiago transportados nada menos que por el Oficial Jefe Comandante de la Misión del Grupo Militar de EEUU Chile y Jefe del Grupo Naval de los Estados Unidos de América en Chile, o sea, el mismísimo capitán de navío Ray E. David Charles, quien tenía su oficina en el propio ministerio de Defensa chileno, muy cerca del entonces jefe del Servicio de Inteligencia Militar, general Augusto Lutz. En esos días posteriores al golpe existían grandes dificultades de transporte, por la escasez artificial de combustible, y para cualquier destino se requería -además- un salvoconducto de las nuevas autoridades militares golpistas.

De acuerdo al dictamen de procesamiento del juez, la decisión de transportar a la pareja a Santiago “se produce al informarse el oficial norteamericano que Charles Edmund Horman Lazar y Terry Simon se hospedaban en el Hotel Miramar de Viña del Mar, de lo que da cuenta el antecedente consular desclasificado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, que transmite: “Art Creter -ISND- Los 2 se registraron en el Hotel Miramar, pieza 315, a las 23:00 hrs. el 10 de Spt., dio la dirección Paul Harris 425, dijo “escritor”. Salió 15 de Sept.”. Este dato desclasificado significa que Horman y su acompañante estuvieron siempre sometidos a vigilancia estadounidense.

El documento judicial añade:

“Que el transporte de Charles Edmund Horman Lazar y de Terry Simon, desde la ciudad de Viña del Mar a Santiago, es hecho por el Capitán de Navío norteamericano con el salvoconducto del oficial de inteligencia del Departamento Segundo del Estado Mayor de la Defensa Nacional, el que se desempeñaba en las actividades de oficial de enlace con los militares americanos y la cumple en su labor de Jefe de División de Inteligencia, del Estado Mayor de la Defensa Nacional”.

“Que la acción en contra de la vida de Charles Edmund Horman Lazar -y en contra de la vida de Frank Randall Teruggi Bombatch- se insertó dentro la investigación secreta norteamericana de personas estadounidenses afectadas por la actividad de recolección de datos de lo que ellas hacían políticamente en Estados Unidos y en Chile; actividad calificada por los agentes del Estado de “subversiva” tanto al interior como exterior de los Estados Unidos.

El dictamen judicial observó que la inteligencia estadounidense cuestionaba como “subversiva” la labor de Horman en Chile Films, donde obtuvo material fílmico “sensible” sacado de Chile para el documental The Avenue of Americas. La resolución del juez hizo notar que en la empresa hubo una investigación de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, antes, durante y después de la muerte de Horman, “registrada en la documentación oficial militar”.

#### La orden de matar

“La decisión de dar muerte a Charles Horman Lazar, por tratarse de un detenido extranjero, se dispone por el Departamento II del Estado Mayor de la Defensa Nacional, dependiente del General de Ejército Augusto Lutz Urzúa, y se ejecuta por el Batallón de Inteligencia Militar o Cuartel de Inteligencia del Ejército, a cargo de determinado oficial de esa repartición encargado de súper vigilar la ejecución de detenidos”, reza la resolución del juez Zepeda. Las 33 páginas de la resolución no aportan mayores luces sobre ese “determinado oficial”, que debería ser Pedro Octavio Espinoza Bravo. Y el cuidadoso estilo de redacción del letrado indica que en Chile podríamos estar al borde de conocer revelaciones sensacionales, “sensibles” y explosivas, sobre el historial del entretejido de la inteligencia castrense local con sus pares estadounidenses.

“La detención y muerte de Charles Edmund Horman Lazar se produce durante las antes descritas operaciones secretas en contra de ciudadanos norteamericanos; y formó parte de la actividad de “inteligencia” del sujeto oficial Comandante del Grupo de la Misión Militar de los Estados Unidos de América, pues, hay presunciones que luego de las operaciones encubiertas que cumplía en Chile, diseñadas en contra de Charles Edmund Horman Lazar, decide no anular la voluntad de los autores materiales de la muerte de éste, no obstante tener la posibilidad de hacerlo, atendida su actividad de coordinación con los agentes del Estado de Chile, y con su actuar favorece la muerte de la víctima, atendido que consideraba “subversiva” o “extremista” la actividad de investigación e información política periodística que ésta realizaba, agravada al haber conocido la víctima involuntariamente la actividad norteamericana en la ciudad de Viña del Mar, de colaboración con los acontecimientos militares en desarrollo en Chile;”

El juez determinó que “con anterioridad, según antecedentes desclasificados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, durante julio de 1972, Frank Randall Teruggi Bombatch es afectado por las actuaciones secretas de agentes oficiales de los Estados Unidos de América. Una agencia gubernamental de los Estados Unidos de América, que realizaba investigaciones del tipo seguridad avisa al FBI que estuvo en contacto con un informante y proporcionó para ella la siguiente dirección: Frank Teruggi, Hernán Cortés 2.575, Santiago, Chile”.

“La agencia comunica, además que, de acuerdo a la información recibida por sus fuentes, Teruggi es un americano residente en Chile que está estrechamente vinculado con el Grupo para la Liberación de las Américas Área Chicago”.

El largo brazo del FBI y CIA

“Mediante memorándum, de 28 de noviembre de 1972, al Director Ejecutivo del FBI, desde la legación norteamericana en Bonn, Alemania, califica a Frank Teruggi de “subversivo” y se indica que la información en relación con Teruggi fue proporcionada por el 66° Grupo de Inteligencia Militar (66th MIGp), bajo clasificación confidencial y marcada (con la nota) ‘Alerta - Fuentes y Métodos sensibles involucrados. Originalmente provenía de... desde Heidelberg, Alemania. La naturaleza de esta fuente debiera ser protegida’”.

En esa época, los jóvenes estadounidenses estaban en rebelión contra la guerra en Vietnam, desertaban masivamente del servicio militar o lo eludían trasladándose a Canadá y otros países. Diferentes grupos de activistas contrarios a la guerra también promovían la desertión y exhortaban a abandonar las filas a los soldados reclutados. La resolución judicial chilena dictaminó que “el Grupo de Inteligencia Militar mencionado señala a Teruggi como una persona involucrada en actividades diseñadas para apoyar a hombres en servicio quienes se habían ausentado sin permiso de sus unidades y en actividades de apoyo a inducir el ausentismo sin permiso de hombres en servicio, tanto en actividades de ayuda y desorganización de disidentes del personal del Ejército de los Estados Unidos en Alemania. Se asevera, además, que tiene vastos contactos en Alemania y los Estados Unidos”.

“Al igual que con Charles Edmund Horman Lazar, la acción en contra de Frank Randall Teruggi Bombatch se inserta en las investigaciones secretas ejecutadas en contra de personas norteamericanas, afectadas por la actividad de recolección clandestina de datos de lo que ellas realizaban en el ámbito político; actividad realizada por agentes del Grupo de Inteligencia Militar estadounidense, dirigida por el sujeto oficial Comandante del Grupo de la Misión Militar de los Estados Unidos de A., en relación a extremismo político, tanto al interior como exterior de los Estados Unidos de América. En este caso, se trataba de la producción por parte de Frank Randall Teruggi Bombatch, de material periodístico de izquierda en el denominado Boletín FIN (Fuente de Información Norteamericana), destinado a ser entregado en los Estados Unidos de América, material sensible por considerarse por los agentes de Estado norteamericanos “subversiva” tal actividad mediática”.

Los antecedentes que afectaban a Teruggi “fueron entregados al Servicio de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, a cargo del General Augusto Lutz Urzúa, oficial del Estado Mayor del Ejército. Así, el día 20 de septiembre de 1973, tal autoridad militar da orden al personal de Carabineros de la dotación de la Escuela de Suboficiales de Carabineros, de detener a la víctima Frank Randall Teruggi Bombatch y a su compatriota David Hathaway, en la morada de éstos de calle Hernán Cortés N° 2.575, comuna de Ñuñoa, Santiago, la que se cumple alrededor de las 20.15 horas, ante la presencia de la futura cónyuge de David Hathaway, la joven Olga Irene Muñoz Gómez; acción en la que, además, los captores decomisan ‘literatura sospechosa’ y fotografías personales”.

La resolución del juez señala, además:

“... Frank Randall Teruggi Bombatch y David Hathaway quedaron privados de libertad en el campo del Estadio Nacional y en horas de la madrugada del viernes 21 de septiembre, son interrogados por un oficial del Ejército frente al camarín ocupado por extranjeros; luego, al mediodía, ambos ingresan a un camarín del Estadio Nacional, en el cual se encontraba un grupo indeterminado de extranjeros. Ese mismo día 21, alrededor de las 18 horas, un oficial del Ejército llama a un grupo de detenidos, entre ellos a Frank Teruggi Bombatch, el que es sacado del camarín sin que su compatriota David Hathaway vuelva a verlo; no obstante, éste último se percata que todos los días, después del viernes 21 de septiembre, militares preguntan y simulan buscar a la víctima Charles Horman Lazar, sin mencionar el nombre de Frank Randall Teruggi Bombatch, ambos ya muertos y hechos desaparecer por los hechores”.

“Que, en efecto, entre la noche del 21 y la madrugada del 22 de septiembre de 1973 Frank Randall Teruggi Bombatch, es muerto al margen de todo proceso legal por los agentes del Estado que habían ordenado su privación de libertad en el Estadio Nacional, los que luego abandonan su cuerpo en las calles de Santiago; así Frank Randall Teruggi Bombatch fue muerto por múltiples heridas a bala mientras se hallaba privado de libertad y bajo la custodia de los agentes del Estado”.

El Certificado de Defunción del Registro Civil e Identificación de Chile, extendido el 10 de octubre de 1973, indica que Frank Randall Teruggi Bombatch, falleció el 22 de septiembre de 1973, a las 21:10 horas, y que la muerte fue por heridas a bala torácico- abdominales. “Los datos corresponden a los del ingreso a la morgue del cuerpo de la víctima, pues su cadáver había sido abandonado en un lugar indeterminado de la vía pública, ello con la finalidad propiciada por los hechores para impedir que se conociera la acción que determinó su muerte”.

Notas:

1) Texto completo de la resolución del juez Jorge Zepeda:

[http://www.poderjudicial.cl/noticias/File/PROCESAMIENTO%20HORMAN%20Y%20EXTRADICION.pdf?opc\\_menu=&opc\\_item=](http://www.poderjudicial.cl/noticias/File/PROCESAMIENTO%20HORMAN%20Y%20EXTRADICION.pdf?opc_menu=&opc_item=)

2) Para mayor información sobre Charles Horman, ver Morir es la Noticia:

<http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/reporter/capII15.html>

\*) Ernesto Carmona, periodista y escritor chileno.

Fuente: <http://www.elclarin.cl/>

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/el-ejercito-la-cia-y-el-fbi](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/el-ejercito-la-cia-y-el-fbi)